



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Las Rozas de Madrid, siete de
diciembre de dos mil veintidós



DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 y 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Titular de la Oficina de apoyo a la JGL.

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día nueve de diciembre de dos mil veintidós, a las 13 horas, con los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- CONCEJALIAS

1.1 Solicitud de ayuda a la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su caso, de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamientos de las Ciudades miembros de la Red Impulso.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL PRIMER TENIENTE-ALCALDE,

Doy fe DIRECTOR GENERAL TITULAR,
DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial de la
Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

Fdo.: Gustavo A. Rico Perez

Fdo.: Antonio Díaz Calvo